



UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR ACTA No.12 DEL 17 DE JUNIO DE 2022	VERSIÓN: 3.0
	FECHA: 12/12/2018
	Página 1 de 11

LUGAR	FECHA	HORA INICIO	HORA FIN
Sala de Juntas, Tercer Piso, Bloque Administrativo	Viernes 17 de junio de 2022	8:00 a. m.	11:19 a.m.

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO SUPERIOR				
CARGO	NOMBRE	ASISTIÓ	NO ASISTIÓ	PRESENTÓ EXCUSA
Presidente	Tatiana Isela Niebles Flores	x		
Delegada de la Ministra de Educación Nacional	María Fernanda Polanía Correa	x		
Designado del Presidente de la República	Carmen Cecilia Villalba Sánchez	x		
Representante de los Exrectores	Francisco Zuccardi Porras	x		
Representante del Sector Productivo	Herman García Amador			x
Representante de las Directivas Académicas	Carlos Miguel Pacheco Ruiz	x		
Representante de los Docentes	Pedro José Blanco Tuirán	x		
Representante de los Estudiantes	Rhemy Daniel López Ospina	x		
Representante de los Egresados	Jorge Alberto Pérez Vides	x		
Rector	Jaime De La Ossa Velásquez	x		
Secretaria General	Tania Inés Martínez Medrano			

ASISTENTES INVITADOS	
NOMBRE	DEPENDENCIA O CARGO
Domingo Barreto Arrieta	Director (e) de la División Financiera
Julio Anderson Álvarez Month	Jefe Oficina de Planeación
Angélica Lorena Álvarez Guzmán	Jefe Oficina Jurídica
Karina Cotera Cumplido	Funcionario de la Oficina Jurídica

<u>ORDEN DEL DÍA</u>
1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación de las Actas Nros.06, 07 y 08 de 2022.
3. Informes financieros: <ul style="list-style-type: none">- Ejecuciones de ingresos y egresos corte 30 de abril de 2022.- Informe de Tesorería corte abril de 2022.- Adiciones y Traslados.
4. Informe de Rectoría.
5. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad 2022 y se dictan otras disposiciones".
6. Correspondencia.
7. Propositiones y varios.

<u>DESARROLLO</u>
1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
La Secretaría General informó que el Representante del Sector Productivo, presentó excusas por no asistir a la sesión, por tener compromisos adquiridos con anterioridad.
Seguidamente, se hizo lectura del Decreto No.0842 de 2021, mediante la cual el Gobernador del Departamento de Sucre, delegó a la doctora Tatiana Niebles Flores, jefe de la oficina de gestión de macro proyectos, de la Gobernación de Sucre, para asistir en su nombre y representación a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Superior.
Finalmente, se informó que por solicitud del Rector, se remitieron para su consideración de inclusión dentro del orden del día, las siguientes solicitudes:



- Anexo al punto de Nro.3, Informe sobre Pasivos Exigibles.
- Informe sobre el Plan de Austeridad 2022.
- Proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Universidad de Sucre y se deroga el Acuerdo Nro14 de 2016".
- Proyecto de Acuerdo: "Por el cual se concede amnistía a docentes de planta que se encuentran llevando a cabo estudios de posgrado en diferentes universidades".
- Proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se otorga la Medalla Fundadores de la Universidad de Sucre".

Posteriormente, la Presidente (e) solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Superior, quienes decidieron aprobarlo, incluyendo al orden del día las solicitudes presentadas en el orden que se relaciona, posteriormente, cambiando la secuencia planteada inicialmente.

El representante de los egresados solicitó que se analice el proyecto de acuerdo que se analice el proyecto amnistía para estudiantes de posgrado.

MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI _X_ NO __

NUEVO ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación de las Actas Nros.06, 07 y 08 de 2022.
3. Informes financieros:
 - Ejecuciones de ingresos y egresos corte 30 de abril de 2022.
 - Informe de Tesorería corte abril de 2022.
 - Adiciones y Traslados.
 - Informe sobre Pasivos Exigibles.
 - Informe sobre el Plan de Austeridad 2022.
4. Informe de Rectoría.
5. Estudio y decisión del Proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Universidad de Sucre y se deroga el Acuerdo Nro14 de 2016".
6. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se otorga la Medalla Fundadores de la Universidad de Sucre".
7. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad 2022 y se dictan otras disposiciones".
8. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por el cual se concede amnistía a docentes de planta que se encuentran llevando a cabo estudios de posgrado en diferentes universidades".
9. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo mediante el cual se concede una amnistía a los estudiantes de posgrados de la Universidad de Sucre.
10. Estudio y decisión sobre la donación de un predio en el municipio de Tolú.
11. Correspondencia.
12. Propositiones y varios.

2. Estudio y aprobación de las Actas Nros.06, 07 y 08 de 2022.

Acta No.06 de 2022.

Se hizo lectura del Acta No.06 de 2022, los miembros del Consejo Superior decidieron, aprobarla sin observaciones de fondo ni de forma.

Acta No.07 de 2022.

Se hizo lectura del Acta No.07 de 2022, los miembros del Consejo Superior decidieron, aprobarla sin observaciones de fondo ni de forma.

Acta No.08 de 2022.

Se hizo lectura del Acta No.08 de 2022, los miembros del Consejo Superior decidieron,



UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR ACTA No.12 DEL 17 DE JUNIO DE 2022	VERSIÓN: 3.0
	FECHA: 12/12/2018
	Página 3 de 11

3. Informes financieros:

- Ejecuciones de ingresos y egresos corte abril de 2022.

➤ Ingresos:

El Director (e) de la División Financiera presentó el informe de los Ingresos totales de la Universidad de Sucre a 30 de abril de 2022, adujo que los mismos ascendieron a la suma de \$69.587.671.094, incluyendo los recursos del balance y \$27.420.549.119 sin incluir recursos del balance, con un porcentaje de ejecución de 64,63% sin SPGR y 55 % Incluyendo SPGR.

Las Rentas Propias alcanzaron un monto de \$4.020.014.923, con una participación del 5,78 % con respecto al total de los ingresos obtenidos a la fecha y 17% de ejecución con respecto al total presupuestado en el rubro.

Las transferencias corrientes ascendieron a \$23.062.88.117 con una participación del 33 % con respecto al total de los ingresos obtenidos a la fecha y una ejecución del 55 % con respecto al valor presupuestado.

En Abril fueron recibidos: el aporte ordinario de la Nación por valor de \$2.284.383.340, \$415.680.116 por concepto de Estampilla Universidad de Sucre correspondiente al recaudo de febrero de 2022, \$270.250.964 de Devolución IVA, \$1.537.646.153 de aportes de Cooperativas Ley 1819 y \$4.998.737.050 de Plan de Fomento a la Calidad.

El valor ejecutado de los Recursos de Capital era de \$42.505.368.054. Correspondiente a Recursos de terceros (SUE Caribe) se recibieron \$57.383.260.

Los rendimientos financieros tienen un valor consolidado a la fecha de corte de \$166.562.819, los correspondientes al mes de abril ascendieron a la suma de \$35.586.482 distribuidos así: \$ 14.613.574,42, se generaron en cuentas donde se manejan recursos propios, \$9.440.744,39 en la cuenta de Estampilla U de Sucre \$792.634 en la cuenta de Estampilla Universidad Nacional y demás Universidades, \$844.895,91 en las cuentas de los Convenios, \$994 en la cuenta del CREE, \$54.790,56 en la cuenta de los recursos del MEN Ley 1873, \$8.868.538 en la cuenta de recursos Plan de Fomento Ley 1955 de 2019, \$970.310,35 en la cta. de Saneamiento Pasivos y \$12.600.203,02 en la cuenta de Polideportivo- Mindeportes.

➤ Egresos:

A 30 de abril de 2022 los egresos totales ascendían a \$ 37.609.033.678(sin SPGR) lo que representa el 34,77% de lo presupuestado. De dicho monto se causaron \$17.147.269.559 y se pagaron \$13.534.122.738 (78,93%).

Los Servicios Personales fueron del orden de \$10.855.631.937 lo que corresponde al 21,72% de lo presupuestado en ese rubro. De dicho monto se causaron a la fecha \$9.984.944.144 y hubo pagos por \$7.666.390.004(76,78%).

Los Gastos Generales ascendieron a \$4.751.037.700 con un 54,40% de ejecución, de dicho monto se causaron a la fecha \$1.826.808.877 y se pagaron \$1.466.990.793(80,30%). Las Transferencias ascendieron a \$2.661.980.448 (34,67%) se causaron \$2.661.980.448, y se pagaron \$2.045.962.228 (76,86%) por este concepto. El Servicio de la Deuda ascendió a \$0 pues no hay deuda con entidades de crédito en 2022.

La ejecución consolidada por concepto de Convenios en el mes de ascendió a \$1.306.173.114 con una ejecución del 54,59%, hubo causaciones por \$766.827.276 y pagos por valor de \$543.286.445 (70,85%).

Los recursos ejecutados por concepto de Inversión ascendieron a \$18.034.210.479 lo que corresponde a 45,81 % de lo presupuestado en el rubro. Hubo causaciones por \$1.906.708.814 y hubo pagos por valor de \$1.811.493.268 (95,01%).

De los Recursos de Inversión SPGR se adicionaron en 2022 \$18.827.642.845, se ejecutaron \$6.967.993.954,57 (37,01%), se causaron \$5.073.558.622,56 y se pagaron \$3.905.006.536,52(76,97%).

**➤ Cuadros Comparativos:**

Al comparar los valores de los ingresos recaudados a 30 de abril durante los años 2021 y 2022, podemos observar una variación de 62,53 %, pasaron de ejecutarse \$42.816.232.739 en 2021 a ejecutarse \$69.587.671.094 en 2022, es decir \$26.771.438.355 más en 2022.

Los ingresos propios presentan una variación del -23,62 % del 2022 con respecto al 2021, pasaron de recaudarse \$4.492.453.516 en 2021 a recaudarse \$3.431.291.207 en 2022, es decir \$1.061.162.309 menos en 2022.

Los aportes presentan una variación del 43,75 % y los Recursos de capital presentan una variación de 94,34 % (Representados básicamente en recursos del Balance).

Observando los valores ejecutados de los egresos en los dos periodos apreciamos una variación de 84,89 % del 2022 con respecto al 2021 (sin SPGR) pasaron de ejecutarse \$20.341.789.342 en 2021 a una ejecución de \$37.609.033.678 en 2022, es decir \$17.267.244.336 más en 2022.

Detallando rubro por rubro en el cuadro comparativo de egresos a la fecha de corte, las variaciones más significativas las presentan la ejecución de la inversión con (575,53%) y los gastos generales con (71,13%) respectivamente. La variación en la ejecución de los recursos del SPGR fue del 73,77% pasaron de ejecutarse \$25.653.178.340 en 2021 a ejecutarse \$44.577.027.633 en 2022. Se adjunta informe (**Anexo 1**).

➤ Informe de Tesorería a corte 30 de abril de 2022.

La Jefe de la División Financiera informó que el saldo en las Cuentas Bancarias a 30 de abril de 2022, es el que se muestra en el siguiente cuadro:

TIPO DE CUENTA	TOTAL BANCOS A LA FECHA	%
RECURSOS PROPIOS	\$ 16.266.227.649,80	28,82%
CONVENIO	\$ 3.121.140.109,99	5,53%
ESTAMPILLA U. de SUCRE	\$ 9.334.407.355,74	16,54%
ESTAMPILLA U: PUBLICAS	\$ 1.363.821.830,00	2,42%
CREE	\$ 8.091.612,76	0,01%
RECURSOS INVERSION MEN LEY 1873/17	\$ 89.290.241,49	0,16%
RECURSOS LEY 1955/19 PLAN DE FOMENTO	\$ 13.345.932.066,55	23,65%
SANEAMIENTO PASIVOS 2020 Y 2021	\$ 1.033.147.451,88	1,83%
POLIDEPORTIVO MINDEPORTE	\$ 11.874.983.324,94	21,04%
TOTAL BANCOS	\$ 56.437.041.643,15	100,00%

El saldo total en cuentas bancarias de la Universidad de Sucre a 30 de abril de 2022, era de \$56.437.041.643,15. El saldo en cuentas donde se manejan recursos propios ascendía a \$16.266.227.649,80 los cuales representan el 28,82% de los recursos en bancos; \$ 3.121.140.109,99 correspondían a recursos de convenios (5,53%) \$9.334.407.355,74 a recursos de inversión provenientes de Estampilla Universidad de Sucre, los cuales constituyen el 16,54%, \$1.363.407.355,74 a Estampilla Universidades Publicas (2,42%), \$8.091.612,49 a recursos del CREE, los cuales representan el 0,01%, \$89.290.241,49 a recursos de Inversión MEN Ley 1873/17 (0,16%), \$13.345.932.066,55 a recursos Plan de Fomento Ley 1955/19 (23,65%) y \$1.033.147.451,88 a Recursos de Saneamiento de Pasivos 2020 y 2021 (1,83%) y \$11.874.983.324,94 a Recursos Polideportivo Mindeporte, los cuales representan el 21,04% del total de saldo en bancos a la fecha de corte.

Los pagos totales durante el mes de abril de 2022 ascendieron a \$4.530.132.542,66. La nómina del mes de abril tuvo un valor de \$2.992.869.033 y fue cancelada el día 2 de mayo de 2022. El saldo de las Cuentas por Pagar con corte a diciembre 31 de 2021, ascendía a la suma de \$2.431.290.

Los ingresos (presupuestales) del mes de abril por concepto de servicios educativos, venta de bienes y servicios, otros ingresos, aportes y recursos de capital sumaron en total \$10.306.014.465. Los ingresos propios ascendieron a \$1.122.027.216, por concepto de transferencias de otras unidades de Gobierno se recibieron en total \$9.091.017.507 y de los recursos de capital en total se recaudaron \$92.969.742 incluyendo los rendimientos financieros y los recursos de terceros.



	Valor Ejecutado abril 2022	%
Recursos Propios	\$ 1.122.027.216,00	10,89%
Aportes	\$ 9.091.017.507,00	88,21%
Recursos de capital	\$ 92.969.742,00	0,90%
Total Ingresos corte abril 30 de 2022	\$ 10.306.014.465,00	100,00%

Total Saldo en Bancos marzo 31 de 2022	Ingresos mes de abril de 2022	Egresos abril 2022	Total Saldo en Bancos abril 28 de 2022
\$ 50.632.730.802,34	\$ 10.334.443.383,47	-4.530.132.542,66	\$ 56.437.041.643,15

El saldo total en bancos con corte marzo 31 de 2022, era de \$50.632.730.802,34 si a este valor sumamos los ingresos totales (en bancos) en el mes de abril de 2022 y descontamos los pagos totales efectuados en ese mes, obtenemos el saldo total en bancos de \$56.437.041.643,15 corte 30 de abril de 2022. Existen ingresos tales como, reintegro de incapacidades, reintegros de nómina, rendimientos financieros de terceros, recursos de terceros etc. (\$28.428.917,84) que son ingresos de tesorería, pero no constituyen ingresos presupuestales del mes. **(Anexo 2)**.

➤ **Adiciones y Traslados.**

La Jefe de la División Financiera informó que la Rectoría expidió los siguientes actos administrativos:

- Resolución No.372 del 8 de abril de 2022: "Por la cual se hace una adición presupuestal".
- Resolución No.381 del 18 de abril de 2022: "Por la cual se hace un traslado presupuestal".
- Resolución No.0383 del 18 de abril de 2022: "Por la cual se crean unas cuentas y se hace traslado".
- Resolución No.0384 del 18 de abril de 2022: "Por la cual se crean unas cuentas y se hace traslado".
- Resolución No.0385 del 18 de abril de 2022: "Por la cual se crean unas cuentas y se hace traslado".
- Resolución No.0439 del 29 de abril de 2022: "Por la cual se hace un traslado presupuestal".
- Resolución No.0440 del 29 de abril de 2022: "Por la cual se hace un traslado presupuestal". **(Anexo 3)**.

La Presidenta (e) solicitó un informe sobre lo adeudado por la Gobernación de Sucre por concepto de estampilla.

➤ **Proyección de Flujo de Caja.**

➤ **Informe sobre pasivos exigibles.**

Se presentó acta de reunión en la que se relacionan la reservas y las cuentas por pagar de la vigencia 2020, que quedaron para la cancelación en el año 2021 y que fenecieron a diciembre 31 de 2021, y otros compromisos que no fueron incluidos como reservas y que se constituyen en pasivos exigibles – vigencias expiradas. Se adjunta informe. **(Anexo 4)**.

➤ **Informe sobre el Plan de Austeridad 2022.**

Se leyó oficio 100-075/2022 suscrito por el Rector, por medio del cual informa que teniendo en cuenta las directrices del Gobierno Nacional en cuanto a las restricciones y controles que deben implementarse en las instituciones públicas y que reciben recursos del Presupuesto Nacional, además, de la situación financiera deficitaria, especialmente en lo referente a funcionamiento, que afrontan las instituciones públicas de educación superior en el país, lo cual no es ajeno a la Universidad de Sucre, se considera que se deben realizar controles con respecto al uso de los recursos, por parte de cada uno de los funcionarios que integran la Universidad. En tal sentido se ha venido desarrollando un Plan de Austeridad del gasto para la vigencia 2022, que permite programar reducciones en el gasto de funcionamiento en el corto plazo, de tal manera que se logre mantener un equilibrio financiero adecuado y asegurar la sostenibilidad de la institución, para lo cual solicitamos la colaboración de todos. Por lo anterior se presenta una proyección del Plan de Austeridad del Gasto que se viene aplicando para la vigencia 2021, para su revisión y fines pertinentes. Se adjunta informe. **(Anexo 5)**.

4. Informe de Rectoría.

El Rector presentó informe de gestión de la Rectoría, del 15 de abril al 15 de mayo de 2022. Se adjunta informe **(Anexo 6)**.



UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR ACTA No.12 DEL 17 DE JUNIO DE 2022	VERSIÓN: 3.0
	FECHA: 12/12/2018
	Página 6 de 11

5. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Universidad de Sucre y se deroga el Acuerdo Nro14 de 2016”.

Para el desarrollo de este punto se invitó a la Jefe de la Oficina Jurídica, doctora Angélica Lorena Álvarez Guzmán.

Se leyó oficio 100-080/2022 suscrito por el Rector, por medio del cual remite para su estudio y decisión el proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Universidad de Sucre y se deroga el Acuerdo Nro14 de 2016”, adujo que dicha propuesta se presenta con la intención de actualizar las nuevas exigencias aplicables a las universidades públicas en materia de contratación, por lo que debe cumplirse con las directrices de la guía G-EEREC-01 denominada: “Guía para las entidades estatales con régimen especial de contratación”, publicada en el SECOP el 11 de agosto de 2016 y actualizada el 25 de junio de 2018. Se adjunta proyecto de Acuerdo. **(Anexo 7)**.

La Jefa de la Oficina jurídica señaló que de acuerdo con la Ley 30 las universidades públicas posee facultades para organizar su propias normas, a la fecha en la institución se has presentado dos estatutos de contratación, que en medio del desarrollo de las actividades propias de la oficina en el marco de las funciones de la institución se evidenció que el manual de contratación actual se encuentra desactualizado y que a partir de las necesidades que se han venido generando al interior de la universidad y sobre todo porque esta ha venido creciendo y las necesidades en razón a ello se ha incrementado de manera importante.

Conforme a ello, consideró importante señalar que la propuesta se encuentra ajustado a la actualización de la norma y permitirán una mayor agilidad dentro de los procesos, de igual manera se incluyen algunos aspectos que darles una implementación eficiente a los conceptos jurídicos de la norma.

Seguidamente presenta un cuadro comparativo que contiene la norma contenida en el estatuto actual y en el contenido en el proyecto de acuerdo:

ACUERDO 014 DE 2016

NUEVA VERSIÓN DE MANUAL

<p>MODALIDADES DE SELECCIÓN: Se tienen cinco (5) modalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>1. ARTÍCULO 24º. De la contratación directa.</u> Cuando la cuantía del contrato sea inferior a cinco (5) SMLMV y las causales del artículo 24 del manual. • <u>2- Mínima cuantía:</u> Cuando el monto del presupuesto oficial sea superior a los cinco (5) SMLMV y no exceda de doscientos (200) SMMLV. • <u>3. Menor cuantía:</u> Cuando el monto del presupuesto oficial sea mayor a doscientos (200) SMMLV y no exceda los dos mil (2000) SMMLV. - Mayor cuantía: Cuando el monto del presupuesto oficial sea mayor a dos mil (2000) SMMLV. 	<p>MODALIDADES DE SELECCIÓN: Las modalidades de contratación se condensan en tres (3) modalidades:</p> <p>1. CONTRATACIÓN DIRECTA: Contratación hasta 250 SMMLV y las causales establecidas numeral 3.1. del manual.</p> <p>2. INVITACIÓN PÚBLICA Contratación mayor A 250 SMMLV).</p>
<ul style="list-style-type: none"> • MODALIDADES DE SELECCIÓN: <u>4. Mayor cuantía:</u> Cuando el monto del presupuesto oficial sea mayor a dos mil (2000) SMMLV. <u>5. Subasta inversa:</u> Esta modalidad aplicará para la adquisición de todos los bienes muebles de características técnicas uniformes, sin tener en cuenta la cuantía. 	<ul style="list-style-type: none"> • MODALIDADES DE SELECCIÓN: 3. CONVOCATORIA ESPECIAL ABIERTA. Está diseñada para realizar su procedimiento cuando no sea posible realizar la contratación de manera directa, tal es el caso del periodo durante la ley de garantía y también para hacer su uso cuando se haya declarado desierto un proceso mediante Invitación Pública.
<ul style="list-style-type: none"> • RÉGIMEN LEGAL APLICABLE Los contratos que celebre la Universidad de Sucre se regirán por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, y por las normas del presente estatuto, sin perjuicio que por expresa remisión se apliquen normas del estatuto general de contratación. 	<ul style="list-style-type: none"> • RÉGIMEN LEGAL APLICABLE El proyecto de manual incorpora dentro del manual y en particular dentro de los distintos procesos de selección, la obligación de aplicar por norma expresa las directrices de la Guía G- EEREC-01 denominada “GUÍA PARA LAS ENTIDADES ESTATALES CON RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACION”, el cual obliga aplicar los



<p>Lo no regulado, en virtud del artículo 41 del acuerdo se remite al Estatuto General de Contratación prevaleciendo los procedimientos definidos por la universidad dentro del desarrollo de su autonomía universitaria reconocida por la Ley 30 de 1992.</p>	<p>siguientes manuales guías:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Manual para la identificación y cobertura del Riesgo. ✓ Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación. ✓ Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas ✓ Manual de incentivos en Procesos de Contratación. ✓ Guía para la Elaboración de Estudios de Sector ✓ Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente ✓ Guía para la codificación de bienes y servicios con el clasificador UNSPSC. ✓ Guía para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones ✓ Guía para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones. ✓ Guía para publicar el Plan Anual de Adquisiciones. ✓ Guía para la elaboración de ESTUDIOS DEL SECTOR. ✓ Guía para el manejo de anticipos mediante fiducia mercantil irrevocable. ✓ Guía para entender los Acuerdos Marco de Precios. ✓ Guía para la codificación de bienes y servicios con el clasificador UNSPSC. ✓ Guía para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones ✓ Guía para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones. ✓ Guía para publicar el Plan Anual de Adquisiciones. ✓ Guía para la elaboración de ESTUDIOS DEL SECTOR. ✓ Guía para el manejo de anticipos mediante fiducia mercantil irrevocable. ✓ Guía para entender los Acuerdos Marco de Precios. ✓
--	---

<p>• REGIMEN DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD COMO CONTRATISTA: EL actual manual de contratación correspondiente al Acuerdo No. 014 de 2016 no de desarrolla un procedimiento que le permita en su función investigativa, académica y de extensión la celebración de estos contratos.</p>	<p>• REGIMEN DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD COMO CONTRATISTA: El proyecto incorpora dentro del capítulo VII la posibilidad de la universidad de contratar en calidad de contratista señalando en el numeral 7.2 lo siguiente:</p> <p style="padding-left: 40px;">“La universidad podrá actuar como contratista en desarrollo de su función investigativa, académica y de extensión; para la celebración de estos contratos se deberá cumplir con la normatividad interna del contratante.”</p> <p>Cuando la Universidad sea contratista podrá a su vez celebrar contratos con terceras personas requeridas para ejecutar el objeto contractual en el que se ha comprometido. En tales casos la Universidad es también en ese momento contratante y se le aplicará íntegramente el presente estatuto.</p>
--	---

El Representante de los Egresados propuso aplazar el punto y organizar una comisión para hacer algunos ajustes sobre el documento que contiene el proyecto de acuerdo.
El Consejo Superior decidió, conformar una comisión por el Representante de los Egresados y el Representante de Directivas Académicas y los miembros de la Oficina Jurídica.

6. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se otorga la Medalla Fundadores de la Universidad de Sucre".

Se leyó comunicación recibida el 3 de junio de 2022 suscrita por el Rector, por medio del cual remite para su estudio y aprobación el proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se otorga la Medalla Fundadores de la Universidad de Sucre", la cual tiene como objetivo enaltecer a sus servidores, como un estímulo a la actividad interpersonal y altísimo reconocimiento a la trayectoria humana de las personas que integran y han



hecho parte del lustre al desarrollo de la Institución, por lo que se propuso entregar el reconocimiento en las siguientes categorías:

Categoría Docentes: Exalta el distinguido y ejemplar ejercicio de la docencia, así como sus valiosos aportes a la institución en el área investigativa, de extensión y proyección social, y la significativa contribución al crecimiento de la institución. Ellos son: Edmundo Ricardo Albis González, Rene Patiño Pardo, Luz Stella De La Ossa Velásquez, Pedro José Blanco Tuirán, Eduar Bejarano Martínez.

Categoría Estudiantes: Reconocimiento a los estudiantes que obtuvieron los mejores resultados en las pruebas Saber-Pro de la institución en el año 2021, contribuyendo con ello al importante posicionamiento a nivel departamental, regional y nacional de la institución; ellos son:

Nombres y apellidos	Resultado Prueba Saber Por	Programa	Periodo
David Andrés Naranjo Lamadrid	225	Ingeniería Civil	2021
Valentina Gisselle Calderón Arrieta	218	Medicina	2021
Esmeralda María Montes Tibio	207	Lenguas Extranjeras	2021
Jorge Luis Muñoz Peña	207	Lenguas Extranjeras	2021
Adriana Arlet Ariza Arias	207	Lenguas Extranjeras	2021

Categoría Funcionarios Administrativos: Exalta el desempeño eficiente y ejemplar ejercicio de las funciones a lo largo de su trayectoria laboral al interior de la institución, con lo cual han contribuido con el crecimiento y desarrollo de la misma, ellos son: Kelly Marcela Salazar Torres, Luz Estella Sánchez Rojas, Elsa Leonor Espinosa Oliver, Jorge Emilio Hernández Ruydiaz, Roció del Carmen Acosta Álvarez, Carmen Cecilia Albis Tous, Concepción Gutiérrez Atencia y Gloria Villareal Amaris.

Categoría Egresados: Exalta a los egresados que se han desempeñado con altas calidades y competencias en diversas áreas del conocimiento, por su producción científica, tecnológica, intelectual o laboral, contribuyendo con ello a enaltecer el buen nombre de su *Alma Mater*, ellos son: Óscar Vergara Garay, Olimpo José García Beltrán, Quelvis Román Quintero Bertel, Oswaldo Montesino y Milena Pereira Peñate.

Categoría Pensionados: A quienes, durante su trayectoria laboral al interior de la institución, se distinguieron por su desempeño con calidad y eficiencia contribuyendo con ello al crecimiento y desarrollo de la Universidad de Sucre, ellos son: Ana María Domínguez Guerrero, Rafael Barrios Mendoza, Luz Mercedes Botero Arango, Víctor Peroza Coronado, Julio Agatón Sierra Domínguez, y José María Rodríguez Rash.

Categoría Particulares: Resaltar a las personas naturales o jurídicas que han contribuido de manera valiosa y eficiente con el desarrollo y el progreso de la institución, ellos son: Francisco José Zuccardi Porras, María Fernanda Polanía Correa, Herman García Amador, Guillermo Vargas Fernández, la E.S.E San Francisco de Asís y la Clínica Santamaría.

Se deja constancia en el acta que se aprueban categorías por categoría, se

Categoría Docentes: se aprueba, se deja constancia que el representante de los docentes se abstiene de aprobar la propuesta.

Categoría Estudiantes: Se aprueba

Categoría Funcionarios Administrativos: se aprueba

Categoría Egresados: se aprueba, el Representante del Sector Productivo, propuso que el egresado, del programa de Ingeniería Agroindustrial, Jorge Alberto Pérez Vides, sea merecedor de este reconocimiento, propuesta que fue acogida por los demás miembros de este organismo.

Categoría Pensionados: se aprueba

Categoría Particulares: se aprueba y se deja constancia que se abstuvieron de votar los doctores, Francisco José Zuccardi Porras y Herman García Amador, por encontrarse incluidos dentro de las personas propuestas para otorgarles el reconocimiento.



El Consejo Superior decidió aprobar el proyecto de resolución por medio de la cual se otorgará la Medalla Fundadores de la Universidad de Sucre, incluyendo en la categoría egresados: al Ingeniero Agroindustrial Jorge Alberto Pérez Vides.

7. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad 2022 y se dictan otras disposiciones”.

Para el desarrollo de este punto se invitó al Jefe de la Oficina de Planeación, ingeniero Julio Anderson Álvarez Month.

Se leyó correo electrónico de fecha 26 de mayo de 2022, enviado por el Jefe de la Oficina de Planeación, por medio del cual remite para su aprobación, el proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad 2022 y se dictan otras disposiciones”.

Indicó que, de conformidad con el Decreto 1075 de 2015, los Planes de Fomento a la Calidad son herramientas de planeación en las que se definen los proyectos, metas, indicadores, recursos, fuentes de financiación e instrumentos de seguimiento y control a la ejecución del plan, que permitan mejorar las condiciones de calidad de las instituciones de educación superior públicas de acuerdo con sus planes de desarrollo institucionales. Además, se establece que el Ministerio de Educación Nacional definirá la forma de presentación y seguimiento de los planes de fomento a la calidad, el cual mediante la Guía de Orientación de los Planes de Fomento de la Calidad – 2022, definió la estructura general de los planes de fomento a la calidad, que para esta vigencia, el cual constituirá como el capítulo IV del Plan de Fortalecimiento Institucional, por lo cual debe formalizarse su aprobación mediante acuerdo por parte del Consejo Superior Universitario. Se adjunta solicitud y proyecto de Acuerdo. **(Anexo 8).**

Presentó los tres proyectos en los que se realizaran inversiones, equipos tecnológicos para aires acondicionados, comedor para estudiantes de primera y segunda etapa y monitorias académicas. Expreso que estos recursos se insertan en los diferentes lineamientos de los planes de fomento a la calidad en la política nacional y en la política institucional.

Resalta que desde que se reactivó las monitorias académicas se formuló la propuesta para beneficiar a un 7% de la comunidad y actualmente con los mismos recursos se han beneficiado al 15 % aproximadamente. En los adjuntos se observa las líneas de financiación y la justificación de cada uno de los proyectos.

El Consejo Superior decidió aprobar el proyecto de Acuerdo por medio del cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad 2022 y se dictan otras disposiciones.

8. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: “Por el cual se concede amnistía a docentes de planta que se encuentran llevando a cabo estudios de posgrado en diferentes universidades”.

La Secretaria General informó que, en sesión del 21 de abril de 2022, se analizó el informe rendido por la Directora de la Oficina de Control Interno Disciplinario, en el cual se informó sobre los procesos de investigación disciplinaria que cursan en esa oficina, sobre aquellos docentes de planta que se les concedió formación de alto nivel y no han logrado culminar dicho proceso. En atención a dicho informe se propuso por parte de la administración, la elaboración de una propuesta en la que se conceda un año para graduarse sin ninguna prerrogativa, y adicional a ello se suscriba una póliza de cumplimiento para garantizar el cumplimiento del contenido de los contratos.

Por todo lo anterior, se presenta para su estudio el proyecto de Acuerdo: “Por el cual se concede amnistía a docentes de planta que se encuentran llevando a cabo estudios de posgrado en diferentes universidades”. Se adjunta proyecto de Acuerdo. **(Anexo 9).**

El Representante de los Docentes manifestó, que es una propuesta que nació en el mes de abril en sesión de Consejo Superior, presentada por el rector, que posterior a ello se tomó la iniciativa por el representante, seguidamente señaló que se contó con el apoyo de la Vicerrectoría Académica y Secretaria General en la construcción definitiva.

Seguidamente se hizo lectura del proyecto de acuerdo de amnistía. El Rector señaló que si se hace valido el proceso que corresponde esos docentes perdería su calidad y la universidad perdería la inversión que hubiere realizado, de igual manera expresó que, está propuesta de alternativa se presenta con la finalidad de



generarle una oportunidad a los docentes y también para minimizar el impacto en los indicadores de la institución.

El Consejo Superior decidió conceder amnistía a los docentes de planta que se encuentran llevando a cabo estudios de posgrado en diferentes universidades con las observaciones realizadas sobre el texto.

9. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo mediante el cual se concede una amnistía a los estudiantes de posgrados de la Universidad de Sucre.

El Presentante de los egresados presento proyecto de Acuerdo, mediante el cual propone el establecimiento de un programa académico transitorio de retorno a estudiantes inactivos y no graduados que perdieron su condición de estudiantes de posgrados de la Universidad de Sucre.

El Consejo Superior, previo análisis y estudio decidió aprobarlo, atendiendo algunas modificaciones realizadas sobre el texto del proyecto de Acuerdo de amnistía para estudiantes de posgrados.

10. Estudio y decisión sobre la donación de un predio en el municipio de Tolú.

El Rector manifestó previas gestiones con el señor Emiro José Arrazola Ospina, respecto a lo establecido en la norma institucional para la aceptación de las donaciones, en razón a ello expresó su interés en donar en la urbanización Tolú Nuevo en el Municipio de Tolú un lote de 600 metros cuadrados para que allí se construya una sede de la Universidad de Sucre como apoyo al desarrollo al municipio mediante la formación de su población.

El Consejo Superior decidió aprobar la donación realizada sobre el lote en el municipio de Tolú Sucre.

11. Correspondencia.

No se presentaron.

12. Proposiciones y varios.

No se presentaron.

Siendo las 11:19 a.m. se dio por terminada la sesión.

DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO SUPERIOR

DECISIÓN	RESPONSABLE DE DIVULGARLA	FECHA DE COMUNICACIÓN
El Consejo Superior decidió aprobar las actas 06, 07 y 08 de 2022.	Secretaria General	17 de junio de 2022
El Consejo Superior dio por recibido el informe financiero.	Secretaria General	17 de junio de 2022
El Consejo Superior dio por recibido el informe del rector.	Secretaria General	17 de junio de 2022
El Consejo Superior, decidió aplazar el punto para que a través de la comisión designada se hagan los ajustes correspondientes.	Secretaria General	17 de junio de 2022
El Consejo Superior decidió aprobar el proyecto de Resolución por medio de la cual se otorga la Medalla Fundadores de la Universidad de Sucre.	Secretaria General	17 de junio de 2022
El Consejo Superior decidió aprobar el proyecto de Acuerdo por medio del cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad 2022 y se dictan otras disposiciones.	Secretaria General	17 de junio de 2022
El Consejo Superior decidió conceder amnistía a los docentes de planta que se encuentran llevando a cabo estudios de posgrado en diferentes universidades con las observaciones realizadas sobre el texto.	Secretaria General	17 de junio de 2022
El Consejo Superior, previo análisis y estudio decidió aprobarlo, atendiendo algunas	Secretaria General	



UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR ACTA No.12 DEL 17 DE JUNIO DE 2022	VERSIÓN: 3.0
	FECHA: 12/12/2018
	Página 11 de 11

modificaciones realizadas sobre el texto del proyecto de Acuerdo de amnistía para estudiantes de posgrados.		17 de junio de 2022
El Consejo Superior decidió aprobar la donación realizada sobre el lote en el municipio de Tolú Sucre.	Secretaria General	17 de junio de 2022

CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS		
TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES	FECHA DE CUMPLIMIENTO

PRÓXIMA REUNIÓN	FECHA	HORA	LUGAR
	Julio 7 de 2022	m.	Sala de Juntas, Bloque Administrativo, Tercer Piso

Como constancia de lo anterior, firman la Presidente (e) y la Secretaria del Consejo Superior.

PRESIDENTE (e)	SECRETARIA GENERAL
NOMBRE: TATIANA ISELA NIEBLES FLORES	NOMBRE: TANIA INÉS MARTÍNEZ MEDRANO
FIRMA: Original firmado por Tatiana Isela Niebles Flores	FIRMA: Original firmado por Tania Inés Martínez Medrano

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente acta fue revisada por los consejeros participantes y aprobada en sesión del Consejo Superior el día quince (15) de septiembre de 2022.

(Original firmado por)
MELISSA SALGADO ANGELONE

Transcribió: Eder David Baldovino Mercado
Revisó: Tania Inés Martínez Medrano